



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

36222/2021 (0) DE FECHA 05/02/2021

QUE LA SOCIEDAD

MIMBRES Y MADERA DE CALIDAD, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 282571 (S) DESDE EL VIERNES, 21 DE ENERO DE 1994

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: NORMAN DOUGLAS CASTRO

SUSCRITOR: BOANERGE DIDIMO CASTRO

DIRECTOR: MARHAMAT SHOJAEI ARDESTANI.

DIRECTOR: FARISSA SALMANZADEH GUERRA.

DIRECTOR: HORMOZ SAFI SHOJAEI.

PRESIDENTE: MARHAMAT SHOJAEI ARDESTANI.

TESORERO: FARISSA SALMANZADEH GUERRA.

SECRETARIO: HORMOZ SAFI SHOJAEI.

AGENTE RESIDENTE: CASTRO & CASTRO

APODERADO: HORMOZ SAFI ARDESTANI FACULTADES: MIEMBRES Y MADERA DE CALICA, S.A., OTORGAR PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION A FAVOR DEL TESORERO -HORMOZ SAFI ARDESTANI.

SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DE HORMOZ SAFI ARDESTANI, SEGUN DOCUMENTO 270947 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO O

QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$/10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES NOMINATIVAS, DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$/1,000.00) POR ACCION.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HORMOZ SAFI ARDESTANI SIENDO SUS FACULTADES MIEMBRES Y MADERA DE CALICA, S.A., OTORGAR PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION A FAVOR DEL TESORERO -HORMOZ SAFI



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C0B93C43-C373-4403-9BC9-3F136C9841D5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ARDESTANI.

SE OTORGА PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DE HORMOZ SAFI ARDESTANI, SEGUN DOCUMENTO 270947 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 8295/2016 (0)

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 08 DE FEBRERO DE 2021A LAS 03:54 P.M..



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C0B93C43-C373-4403-9BC9-3F136C9841D5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000